

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**TSA0068996 ALQUILER DE CAMIONES BAÑERA CON CONDUCTOR EN EL PROYECTO “APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS REGENERADAS DE PORRERAS (MALLORCA)”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

### Justificación de la contratación:

El objeto de este contrato es el alquiler de camiones tipo bañera con conductor, en la actuación “Aprovechamiento de las aguas regeneradas de Porreras nº 1639014”

Esta contratación es el resultado de la necesidad surgida por el encargo de “APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS REGENERADAS DE PORRERAS (MALLORCA)”, realizada el 08/01/2020 por la COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS mediante la CONSELLERIA D’AGRICULTURA, PESCA I ALIMENTACIÓ a través de la DIRECCIÓ GENERAL D’AGRICULTURA, RAMADERIA I DESENVOLUPAMENT RURAL con el expediente nº: MEPRO 11413/2019

### Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado, este contrato y su procedimiento de licitación será PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

Para el cálculo del presupuesto de licitación se ha partido de la estimación de las necesidades horarias de los equipos solicitados y en los precios horarios de las tarifas TRAGSA 2020 Actuaciones Sujetas.

Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
7.000,00	H. Alquiler de Camión 311/400 CV. Tipo bañera, hasta 30 t. Incluyendo operario, combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte, según lo descrito en el PPT de la licitación.	46,18	323.260,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA no incluido)</b>		<b>323.260,00</b>	
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido 21%</b>		<b>67.884.60</b>	
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)</b>		<b>391.144,60</b>	



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

## **Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:**

### **5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar**

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras de al menos uno de los Grupos A, C, D, E, G o K Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación o **Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.** Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP\*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.
  - b. **Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).** Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

### **5.2.- Solvencia Económica y Financiera**

1. Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del acuerdo marco con las siguientes características:
  - a. Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.
  - b. Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.

### **5.3.- Solvencia técnica**

1. Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa en la que se compromete a disponer de al menos 8 camiones bañera

## **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- El alquilador se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales para ello. Los medios personales serán **personal directamente contratado por el alquilador**.
- Cumplimiento de la legislación medioambiental.
- Cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales



ER-0885/1998	Tragsa
GA-2003/0120	Tragsa
ER-0970/1997	Tragsatec
GA-2004/0128	Tragsatec